

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año 80 rs.
 Por seis meses 40
 Por tres idem 24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año 120 rs.
 Por seis meses 60
 Por tres idem 44

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 17.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes, Comisario, Guardia civil y demás empleados del ramo de vigilancia, averiguarán si en sus respectivos distritos se encuentra la persona de Juan Ramon Dominguez, comisionado que fué de la Administracion diocesana, y caso de ser habido procederán á su captura y remision á mi disposicion con toda seguridad. Santander 1.º de Febrero de 1853.—Dionisio Gainza.

CIRCULAR NUM 18.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me ha comunicado con fecha 18 del actual, la Real orden que sigue:

«S. M. la Reina (q. D. g.), en vista de la necesidad de que los diferentes ramos de Administracion pública dependientes de este Ministerio, y las personas que de ellos hacen objeto de su profesion, se hallen enterados de las leyes, reglamentos y órdenes, que respecto á los mismos se dictan, y de los importantes datos que acerca de ellos se insertan en el *Boletin oficial del Ministerio de Fomento*, se ha dignado disponer:

1.º Es obligatoria una suscripcion al expresado *Boletin*, para cada Junta de Agricultura, Juntas y Tribunales de Comercio, Colegios de corredores, Inspecciones de Minas, escuelas especiales, y en ge-

neral para toda corporacion ó funcionario que disfrute alguna consignacion ó haber para gastos sobre los fondos públicos, sean de Estado, Provinciales ó Municipales.

2.º Los Sindicatos de riegos abonarán dos: una para la Secretaría y Archivo de la corporacion, y otra para el Tribunal de aguas.

3.º Los Gobernadores de las provincias, además de cuidar del cumplimiento de las anteriores disposiciones, dentro del círculo de sus atribuciones, y por los medios que les sujiera su celo, así como tambien los Comisarios Regios de Agricultura, los Presidentes de las citadas Juntas, los Directores de las Sociedades Económicas, y los Jefes de todos los establecimientos y corporaciones dependientes de este Ministerio, promoverán con toda eficacia la suscripcion voluntaria entre todos sus individuos y entre los que pertenecen á las clases productoras, cuyos intereses promueve y sostiene el Ministerio de Fomento, en la seguridad de que así verificándolo, al paso que aseguren la adquisicion de este bien á sus respectivas dependencias, contribuirán eficazmente á la unidad de principios y de accion en los importantes ramos confiados á este Ministerio, y al desarrollo de los intereses materiales, que son su consecuencia, y forman el objeto de aquella importante publicacion.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos que le son correspondientes.»

Lo que hé dispuesto se inserte en el *Boletin oficial* para conocimiento del público, esperando que las personas y corporaciones á que se refiere, se servirán suscribirse tan luego como llegue á su noticia esta superior determinacion, y que procurarán recomendar la adquisicion de este útil documento á cuantos se interesen por el fomento de los diversos ramos de nuestra riqueza pública. Santander 29 de Enero de 1853.—Dionisio Gainza.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS
ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO.

Apesar de las repetidas prevenciones de esta Administracion, y de haber transcurrido con exceso el tiempo concedido á los Ayuntamientos de esta provincia para la remision de sus matrículas de la contribucion industrial y de comercio, aun hay algunos que no las han remitido, y otros que no las han devuelto rectificadas con arreglo á las observaciones hechas por esta oficina. En su consecuencia, y siendo de la mayor urgencia la conclusion de los trabajos de formacion de dichas matrículas se previene á los Sres. Alcaldes que no las han remitido, lo verifiquen inmediatamente, porque en otro caso se verá precisada esta Administracion á tomar las correspondientes medidas coercitivas para conseguirlo.

Tambien es indispensable y se previene á los Sres. Alcaldes que tan pronto como reciban las matrículas aprobadas que se les dirijan, remitan, cada uno respectivamente, una copia de ellas en papel simple para insertarla en el Boletin oficial de esta provincia, formada con arreglo al modelo inserto en el expresado Boletin número 41, del dia 5 de Abril de 1852. Santander 31 de Enero de 1853.—Tomás C. Agüero.

Comision de liquidacion y exámen de créditos á cargo del Tesoro público de la provincia de Santander.

Han sido aprobadas por esta Comision las liquidaciones de los haberes atrasados pertenecientes á los sugetos que se espresan á continuacion.

Clase activa.

- D. Blas Melida y Lizana.
- Manuel Gonzalez Alpuente.
- José María de Reyna.
- Gregorio Alvarez Navarro.
- Baltasar Gonzalez del Campo.
- Torcuato Gonzalez.
- Juan Riestra.
- Mariano Alejandri.

Pensionistas de Gracia.

- Herederos de D.^a Maria Cubria Lombo.
- Idem de D.^a Tomasa Gomez.
- Idem de D.^a Casilda Gomez.
- Idem de D.^a María Lombo.
- Idem de D.^a María Sierra.

Cesantes.

- D. Joaquin Carlos de la Vega.

En su consecuencia los interesados pueden acudir por sí ó por medio de apoderado en debida forma á la Secretaría de esta Comision á firmar su conformidad ó negativa en el preciso término de un mes, pasado el cual sin haberlo verificado, se tendrá como presentada aquella. Santander 31 de Enero de 1853.—Dionisio Gainza.—Felipe B. Villegas, secretario.

NOTA QUE SE CITA.

Nombre de las minas.	Mineral.	Término en que radican.	Interesados.
Virgen de la Esperanza.	Plomo argentífero	Viérnoles.	D. Manuel Jesus de Rioja y C. ^a
San José.	idem	idem	idem.
Asuncion.	idem	Ceo y Cobiello.	idem.
Laurel de Dobra.	idem	San Felices.	D. Tomás Garzon.
Caridad.	Carbon.	Barros.	D. José García Obeso.
Manuelita.	idem	Puente Viego.	D. Francisco Alday.
La fortuna.	Alcohol.	Cigüenza.	D. Jacinto Villegas.
Luna.	idem	idem	idem.
Hallazgo.	Hierro.	Cajo.	D. Antonio Lopez Bustamante.
San Pablo.	idem	Maliaño.	D. Pablo Emilio Wissocq.
Industria.	idem	idem	D. Francisco Alday.
Isabel.	idem	idem	D. Lucas Zuñiga.
Santa Clara.	Alcohol.	Limpias.	D. Ramon Gomez.
Los Mártires.	idem	Elguera.	D. Manuel Lopez.
La despreciada de Hermosa.	Galena.	Sopenilla.	D. Agapito Lizarralde.
S. Cristobal y Peña del ramo.	Carbon.	Monte de Dobra.	idem.

NOTA. El reconocimiento de las minas «La Despreciada de Hermosa.» «San Cristobal y Peña del ramo» á que se refiere el anuncio que precede, tendrá por objeto el verificar la demarcacion de las mismas.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Instrucción pública.

La Reina (q. D. g.), de acuerdo con el dictámen de la Comisión especial encargada de censurar y justipreciar las obras que han de servir de texto en las escuelas de instrucción primaria, ha tenido por conveniente aprobar las contenidas en la lista número 9, y desaprobado las que expresa la lista número 10, mandando que se publiquen, sin perjuicio de que se corrija cualquier error que en ellas se advierta, y que se tengan por adicionales á las ya publicadas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1853.—El Subsecretario, Antonio Escudero.—Sr. Gobernador de la provincia de....

LISTA NUMERO 9.

Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas de instrucción primaria.

TITULO DE LA OBRA.	NOMBRE DEL AUTOR.	Precio de cada ejemplar en rústica. RS. VN.
Lecciones escogidas para los niños que aprenden á leer: nueva edicion adornada con grabados.....	Padre Pascual Suarez.....	4
Himnos en prosa para niños.....	D. Vicente Santiago Masarnau.....	1
Explicacion del sistema decimal ó métrico: segunda edicion corregida y aumentada.....	D. José Mariano Vallejo y D. Vicente Cudrupiani.....	1
Prontuario de las medidas, pesas y monedas del sistema métrico legal.....	D. Antonio Alverá Delgras.....	2
Compendio del nuevo sistema métrico decimal.....	D. Ruperto Fernandez de las Cuevas.....	1
Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía: octava edicion reformada.....	D. Tomás de Iriarte y D. J. M. de A.....	10
Historia romana contada á los niños.....	D. Manuel Gonzalez Vara.....	3
Historia griega contada á los niños.....	Idem.....	3
Elementos de historia universal.....	D. Tomás Ortiz.....	8
Geografía para los establecimientos de educacion: nueva edicion ampliada.—1846.....	D. A. Gonzalez y Ponce.....	4
Manual geográfico.....	D. José Olanga y Algocin.....	5

LISTA NUMERO 10.

Obras no aprobadas para la enseñanza en las escuelas de instrucción primaria.

TITULO DE LA OBRA.	NOMBRE DEL AUTOR.
Silabario manual del método eléctrico teórico-práctico de enseñar los primeros rudimentos.....	D. Felipe Antonio Macías.
Tratadito de urbanidad para los niños.....	D. Esteban Palucie y Cantalocella.
Flores del Paraiso, ó ilustracion de la infancia.....	D. Robustiano Armiño de Cuesta.
Coleccion de cuentos morales para niños.....	D. Esteban Palucie y Cantalocella.
Primeras nociones de aritmética: segunda edicion.....	D. P. Payeras.
La agricultura, puesta á la capacidad de los niños.....	D. J. M. O.
Compendio de las artes y ciencias.....	D. Juan Francisco Señoriz.
Meditacion sobre la naturaleza.....	D. de A.
Prontuario de cosas comunes.....	J. M.
Biblioteca de los niños.....	D. Juan Miró.
El instructor de los niños.....	D. José Domenech y Circuns.
Primeras nociones de cronología y de historia.....	D. José Segundo Flores.

(Gac. núm. 25.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre de 1852, esta Direccion general ha señalado el dia 5 de Marzo próximo venidero, á la una de su tarde para la adjudicacion en pública subasta de las obras para las habitaciones de torreros del faro de Santander, bajo la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro reales á que asciende el presupuesto aprobado despues de deducida la suma señalada en el mismo para imprevistos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santander ante el Gobernador de la provincia hallándose, en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será cuatro mil reales en metálico ó acciones de caminos de las emitidas por la Direccion de Obras públicas, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, debiendo ser la primera puja que se haga por lo menos de quinientos reales.

Madrid 21 de Enero de 1853.—El Director general de Obras públicas, José de Hezeta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Enero de 1853, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras para las habitaciones de torreros del faro de Santander, se compromete á tomar á su cargo dicha obra, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Seccion de Guerra.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 26 del actual me trasmite la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Capitan General de Valencia en oficio fecha 20 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: Instruyéndose causa en esta plaza, contra Vicente Muedra vecino de Zúltagar acusado de robo en despoblado, y constando de autos que se le expidió pasaporte para la ciudad de Toledo en 12 de Junio del año último, antes de la

perpetracion de aquel crimen, en cuyo documento aparece haber abonado al paisano Francisco Moreno, me dirijo á V. E. con el objeto de que se sirva disponer se circulen en ese distrito las correspondientes requisitorias para que en caso de que se haya presentado en él, pueda ser capturado y remitido con toda seguridad á esta capital; pues hallándose abonado dicho sugeto, como queda expresado, tal vez haya hecho uso de su pasaporte con el objeto de obtener, si es posible, el resultado que se desea, anoto al márgen las señas personales de Vicente Maedra. Lo que traslado á V. E. á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin Oficial de esa provincia á los efectos que se solicitan anotándose al márgen las señas del mencionado sugeto.»

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletin Oficial de esta provincia, expresándose á continuacion á fin de poder obtener el resultado que se desea. Santander 28 de Enero de 1853.—Pactors.

SEÑAS.

Edad 24 años, estatura baja, delgado de cuerpo, pelo castaño claro, cara tirada enjuta, nariz regular, delgado, barba poca, color sano.

Ministerio de Hacienda Militar de Santander.

ERRATA. En la orden expedida por esta oficina, inserta en el número anterior de este periódico, se padeció involuntariamente una equivocacion, la cual será comprendida del modo siguiente: en la plana 4.^a, 2.^a columna, línea 11, donde dice *ó en la plaza de Santander* debe decir *ó en la plaza de Santoña*.

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Antonio Baldomero Solana ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Santoña, para trasladarse á la Habana.

D. Victor de Aristaran y D. Bartolomé de las Casas han solicitado pasaporte ante la alcaldia de Sámano, para trasladarse á Ultramar.

D. José Maria Gomez Herrero y D. José Maria de la Sierra Concha han solicitado pasaporte ante la alcaldia de Lloreda, para trasladarse á Ultramar.

D.^a Tomasa Agüero Teja ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Medio Cudeyo, para trasladarse á Matanzas.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante su respectivo alcalde en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 30 de Enero de 1853.—Gainza.

Recaudacion principal de Memorias y Obras pias.

Habiéndose trasladado esta oficina á la calle de las Atarazanas, número 15, piso 4.^o, se hace saber al público por medio del Boletin oficial para cortar perjuicios á los interesados. Santander 28 de Enero de 1853.—P. A. D. R., Juan del Corro y de la Sierra.

Imp., lit. y lib. de Martinez.